

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don Arturo Zamarrigo Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 4 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Con fecha 3 de noviembre de 2000, se ha dictado providencia por la que se admite la demanda incidental sobre nulidad de la escritura de dación en pago 3432/00 realizada por la quebrada Construcciones Loren, Sociedad Anónima, a favor de Jayfelsa, Sociedad Anónima, y segundos compradores Francisca Vázquez Torres y Felipe Losada Núñez, acordándose el emplazamiento de Construcciones Loren, Sociedad Anónima, para que en el término de seis días, comparezca en autos y conteste a dicha demanda, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. Dado el desconocido paradero de Construcciones Loren, Sociedad Anónima, practíquese el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Construcciones Loren, Sociedad Anónima, con domicilio desconocido, se expide el presente.

Alcalá de Henares, 1 de marzo de 2002.—El Magistrado-Juez, don Arturo Zamarrigo Fernández.—El Secretario.—29.396.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Con fecha 9 de noviembre de 2000 se ha dictado providencia por la que se admite la demanda incidental 346/2000 sobre nulidad de la escritura de dación en pago realizada por la quebrada Construcciones Loren, Sociedad Anónima, a favor de Servicio mecánico Comercial, Sociedad Anónima, acordándose el emplazamiento de Construcciones Loren, Sociedad Anónima, para que en el término de seis días comparezca en autos y conteste a dicha demanda, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. Dado el desconocido paradero de Construcciones Loren, Sociedad Anónima, practíquese el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Construcciones Loren, Sociedad Anónima, con domicilio desconocido, se expide el presente.

Alcalá de Henares, 4 de marzo de 2004.—El/La Secretario.—29.399.

ALICANTE

Edicto

En el juicio referenciado 497/2004, se ha dictado la resolución en la que entre otros particulares, se acuerda publicar edictos dando conocimiento de la existencia del presente expediente sobre declaración de fallecimiento de D. Julio Selles Martínez, nacido en Alicante, el 25 de Junio de 1904, y del que no se tienen noticias desde el año 1936, habiendo sido su último domicilio conocido en aquella fecha el de Alicante, Calle Castaños 4, lo que se pone en general conocimiento a los efectos prevenidos en los artículos 2.040 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo en su caso los que tuvieren información respecto a D. Julio Selles Martínez efectuar las alegaciones que pudieran aportar al procedimiento con anterioridad a dictarse resolución final en el mismo. El presente edicto se deberá publicar o dar lectura en los medios acordados por dos veces y con un intervalo de 15 días.

Alicante, 6 de mayo de 2004.—El/La Secretario Judicial.—23.119.
y 2.ª 9-6-2004

ARGANDA DEL REY

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arganda del Rey,

Hace saber: En el juicio de quiebra 105/2003, siendo parte demandante Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, y Caja España de Inversiones, parte demandada Álvarez Fra, Sociedad Anónima, y en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se cita a los Acreedores para la prelación y graduación de créditos el día 12 de julio de 2004 a las 9:30 horas de la mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Avenida del Ejército, número 5.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, libro el presente que firmo.

Arganda del Rey, 26 de mayo de 2004.—El/La Secretario judicial.—29.395.

AZPEITIA (GUIPÚZCOA)

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia en providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta del juicio de quiebra número 47/03 de «Soldaduras Portu, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a para que el día 16 de septiembre de 2004 a las diez horas asistan a Junta General de Acreedores para la graduación de los créditos, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Azpeitia (Guipúzcoa), 24 de mayo de 2004.—El/La Juez.—28.891.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia 54 de Barcelona.

Se Hace saber: Que en el procedimiento extravió de valores 196/2004 Sección D1, se ha dictado la resolución con el siguiente tenor literal:

«Providencia: Magistrada-Juez doña Mireia Borguño Ventura.

Habiendo transcurrido en exceso el plazo de diez días, concedido a los libradores y demás obligados de los cheques extraviados, publíquese la denuncia de los cheques extraviados en el Boletín Oficial del Estado para que en el plazo de un mes desde la fecha de la publicación pueda comparecer el tenedor o tenedores de los títulos para formular oposición.

Los datos de los dos cheques extraviados, que constan a este Juzgado, son los siguientes:

Número 103.882 librado por Citibank a 19 de diciembre de 2003 pagadero a la vista por importe de 6.630 euros.

Los aceptantes son José Miguel Carcia Corral y Aurora García López y los acreedores Inmogram Sociedad Civil Privada y Fincas Badamoa, Sociedad Limitada.

Número 4.102.765 librado por Banco Pastor a 19 de diciembre de 2003 pagadero a la vista por importe de 12.290 euros. Los aceptantes y los acreedores son los mismos.

Modo de impugnación: mediante recurso de Reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado.

El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil nueva.

Lo acuerda y firma la Magistrada-Juez doña Mireia Borguño Ventura del Juzgado de Primera Instancia 54 de Barcelona, doy fe.»

Y para que sirva de Notificación al tenedor o tenedores de los cheques extraviados en ignorado paradero, se extiende el presente.

Barcelona, 11 de mayo de 2004.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.—28.902.

BARCELONA

Edicto

Doña M. Ángeles Valdegrama González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de número 400/2004-1.ª, en los que mediante auto de esta fecha, se ha declarado en estado de Quiebra Voluntaria a «Dec Estilo, Sociedad Limitada Laboral», con domicilio actual en calle 26 de Enero, número 46, bajos, de Barcelona, que ha quedado inhabilitada para la administración de sus bienes, requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada, para que lo manifiesten al Comisario, doña Marta García Prats, con domicilio en Travesera de Les Corts número 267, entresuelo, 2.ª B, de Barcelona, bajo